

en su informe, á excepcion de las colocaciones de la cañería á su paso por el puente del rio Segura, que se instalará en las formas expresada por el citado funcionario en su comunicacion á la Alcaldía de veinte y siete de Enero último, que es la reconocida como de resultado seguro para alejar todo peligro de recalos, en las obras del mencionado puente, consistiendo dicha medida, en colocar la cañería volada por fuera de la baranda, debiendo subordinar estas obras de reforma el contratista á las instrucciones facultativas é inspeccion del Arquitecto titular y sus dependientes.

Y excediendo el Ayuntamiento de todo, acuerda como se propone por la referida Comision de Policia Urbana.

Permisos p.^a
obras.

Consecuente á lo informado por la misma Comision de Policia Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso al Arquitecto D. Justo Millan para las siguientes obras.

Echar un pie en el piso bajo y subir los umbrales á la altura del de la puerta principal, colocando rejas mayores en los huecos existentes en la casa número diez de la calle de Garnica, propia de D. José Montalbo.

Construir una casita en la calle de Hortelaco, sin número, propia de Fulgencio Harcon, debiendo avisar previamente para que se le marque la linea de enjalaramiento de fachada.

Asimismo, conforme con el parecer de dicha Comision, se acuerda conceder permiso.